

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que el apoderado de la parte demandada allego acta de conciliación dentro de proceso de pertenencia que se adelantó en el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín bajo radicado 2019-0484, donde la aquí demandada actuaba en dicho proceso en calidad de demandante. Despacho para proveer.

Medellín, 7 de abril de 2022.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de abril de dos mil veintidós

Proceso	DIVISORIO
Demandante	ANA DELLYS DE JESÚS MARTINEZ CASTAÑO
Demandado	GALDYS ELENA VELÁSQUEZ SALAZAR
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00332 00
Asunto	REQUIERE

La demandada GALDYS ELENA VELÁSQUEZ SALAZAR presenta escrito de conciliación suscrito por las partes (acta conciliación del 8 de febrero de 2021), sin embargo, al revisar el acta aportada, se advierte que la misma no fue aportada con la certificación expedida por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín a través de la secretaría de ser copia auténtica.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 047 (E)** Hoy **8 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d9dfc1bb25bb7f1951fc301af6b8107959c01220da8b1bed3bb5f8cfa8a7b3c**

Documento generado en 07/04/2022 02:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>